



DIRECCION GENERAL DE TRABAJO (S.M.A.C.)


EXPEDIENTE: CC-26/2015

FECHA PRESENTACION: 13/04/2015

JOSE LUIS CAMPILLOS SANCHEZ-BERMEJO

F. CONCILIACION: 30/04/2015 11:30 DESPACHO: 11

A LOS SERVICIOS DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE MADRID

DON JOSE LUIS CAMPILLOS SANCHEZ-BERMEJO, mayor de edad, con DNI  y con domicilio en la Calle Federico Moreno Torroba nº 9, Local 1, C.P 28007 de Madrid, actuando en nombre y representación del Sindicato ALTERNATIVASINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA, bajo la dirección letrada de Doña María Blanca Pérez Hernández, Colegiada ICAM 72867, ante los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación comparezco y

EXPONGO

Que por medio del presente escrito y al amparo de los artículos 156.1 en relación con el artículo 63 y siguientes de la Ley 36/2011 de la Jurisdicción Social viene a interponer **PAPELETA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE CONFLICTO COLECTIVO**, previa a la vía Jurisdiccional contra la empresa:

SEGUR IBERICA S.A, con CIF nº A82335746 y domicilio en Calle Juan de Mariana nº 15, C.P 28045 Madrid.

Basamos esta demanda en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Que la empresa **SEGUR IBERICA S.A** cuenta con una plantilla de aprox 1.600 trabajadores, prestando sus servicios en el ámbito de la Seguridad Privada.

SEGUNDO.- Que los trabajadores de esta empresa se rigen por el Convenio Colectivo Estatal de las empresas de Seguridad Privada del año 2015.